Palmira, 06 de marzo de 2026.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. CMP-MC-002-2026

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA INTEGRAL (ERP: Enterprise Resource Planning), SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES CON ALOJAMIENTO BD Y APLICACIONES EN CENTRO DE DATOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA.

La Contraloría Municipal de Palmira**,** se encuentra adelantando el proceso de selección No **CMP-MC-002-2026,** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **06 de marzo de 2026** hasta las 8:00 am, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas en la plataforma SECOP II se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

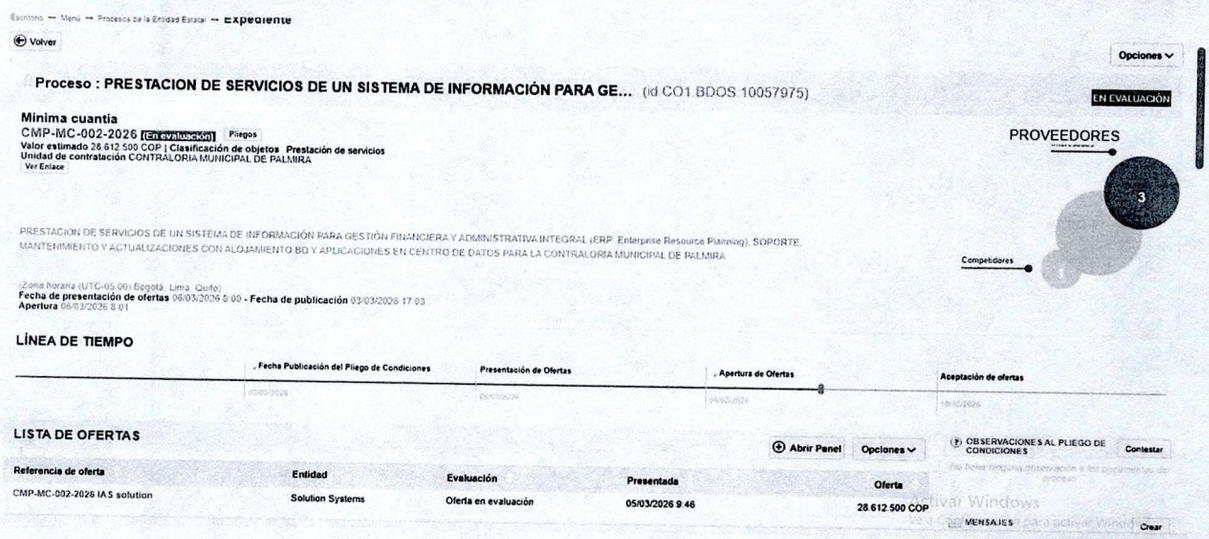

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "*La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, "la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el* ***menor precio****, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;* (...)". (Negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto original)

Que por medio de RESOLUCIÓN N°051 del 06 de marzo del 2026, se conformó el Comité Asesor Evaluador, para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **CMP-MC-002-2026**, de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Subcontralora	Lorena Sánchez Cepeda
Asesora Fiscal	Angela María Arcila Gálvez
Directora administrativa y financiera	Mónica María Urquiza Cabrera

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se evaluará la oferta económica de conformidad al orden de elegibilidad que indique la plataforma del SECOPII.

El Comité Evaluador en la Plataforma transaccional SECOP II llevó a cabo la verificación y evaluación debidamente diligenciada el formato PROPUESTA ECONOMICA de los oferentes habilitados, para verificar que la oferta económica de los mismos cumpliera con los requisitos establecidos en el complemento a la invitación, estudios previos y demás documentos soporte del proceso, así:

PROPONENTE: SOLUTION SYSTEMS LTDA NIT 805017693

OFERTA ECONOMICA:

ANEXO 8 - OFERTA ECONOMICA
Proceso de Contratación para PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA INTEGRAL (ERP: Enterprise Municipio de Palmira

Razón social SOLUTION SYSTEMS LTDA

NIT 805016693-9

Item	DESCRIPCION	COSTO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA INTEGRAL (ERP: Enterprise Resource Planning), SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES CON ALOJAMIENTO BD Y APLICACIONES EN CENTRO DE DATOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA	28.612.500
	VALOR TOTAL	28.612.500

Nota 1: El proponente deberá considerar en los valores de la presente propuesta todos los servicios, especifiaciones y obligaciones detalladas en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas
Nota 2: El pvalor de la oferta comprende todo las condiciones tecnicas y obligaciones del contrato

Nombre del Representate Legal JORGE IVAN PEREZ CARDENAS

Cédula de ciudadanía 16.777.400

Firma

Activar Windows
Ve a Configuración para

VALIDACION ANEXO No 6 OFERTA ECONOMICA

Presupuesto de la Entidad	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (28.612.500)**	
		SOLUTION SYSTEMS LTDA NIT 805017693
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL INSUMO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	1. Actualización Normativa (Punto 5) Es la obligación más crítica. El contratista debe garantizar que el software se ajuste automáticamente a los cambios de la ley colombiana (Reformas Tributarias, UGPP, Planilla Única, etc.) sin costo adicional y dentro de los plazos legales. 2. Soporte Técnico y Operativo (Puntos 1, 7 y 13) No es solo arreglar fallos; el contratista debe: Asistir en procesos críticos: Liquidación de nómina, cierres mensuales y anuales. Brindar refuerzo funcional: Si entra personal nuevo a la entidad, el contratista debe capacitarlos (inducción/reinducción). 3. Gestión de NIIF (Punto 14) El software debe permitir llevar la contabilidad en paralelo (Local vs. NIIF). Debes revisar que el proponente confirme que su herramienta maneja: Depreciaciones independientes. Cálculo de deterioro y valor razonable. Generación de Estados de Resultados Integrales y Notas. 4. Disponibilidad y Seguridad (Punto 15) El contratista es responsable del Data Center. Esto significa que ellos asumen el costo y la responsabilidad de que el servidor funcione 24/7, que haya copias de seguridad y que el acceso sea permanente. 5. Corrección de "Datos Errados" (Punto 9) Ojo con este detalle: Si el usuario (ustedes) comete un error al ingresar datos, el contratista tiene la obligación de dar la consultoría y el orden procedimental para corregir la base de datos.	
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO		**$28.612.500,00**

CONCLUSION EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Cumplimiento Total de Requisitos Habilitantes: El proponente aportó de manera íntegra la documentación jurídica (Cámara de Comercio de febrero 2026, RUT, antecedentes vigentes y seguridad social), cumpliendo con el 100% de la capacidad legal exigida.
Titularidad y Derechos de Autor: A diferencia de su competidor, aportó el Certificado de Derechos de Autor del software IAS SOLUTION. Esto asegura que es el único oferente con la facultad legal y técnica para realizar actualizaciones, parches de seguridad y mantenimiento preventivo/correctivo sin infringir normas de propiedad intelectual.
Experiencia Específica: Sus antecedentes (vigencias 2020-2025) demuestran un conocimiento profundo de la estructura financiera y administrativa de la Contraloría de Palmira, garantizando

que no habrá traumatismos en la migración de datos o el reporte de información financiera (NIIF) a los entes de control.
Factor de Calidad Mipyme: El proponente aportó el Anexo 13 (Certificación Mipyme), lo cual le otorga una posición preferente en el marco de la Ley de Emprendimiento y los criterios de desempate en la contratación pública.

En ese sentido el Comité Evaluador concluye que:

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
SOLUTION SYSTEMS LTDA NIT 805017693	**HABILITADA**

EVALUACIÓN JURIDICA:

PROPONENTE: SOLUTION SYSTEMS LTDA NIT 805017693

Al cumplir con la propuesta económica, respecto a los requerimientos establecidos por la Entidad en los documentos previos del proceso, se procedió con la evaluación y verificación de los REQUISITOS HABILITANTES, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Seguido se procedió a validar la capacidad jurídica para la presentación de la oferta en la plataforma transaccional SECOP II, evidenciando que la misma fuere presentada desde el perfil del Representante Legal de la Entidad, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, así:

Así las cosas, se procede con la verificación documental que es la siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Aporta la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la Contraloría Municipal De Palmira, en el Anexo 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
APODERADO	No Aplica	**N/A**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2.	No Aplica	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. - PERSONAS JURÍDICAS	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S Fecha: expedición: 20/02/2026 de la ciudad de Cali –Valle. Termino de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su término de duración es indefinida. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto.	**CUMPLE**

	Que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de presente proceso de contratación.	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA	**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Adjunta certificado de Registro Único Tributario, vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia[1] en la que se está surtiendo el proceso de selección.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Se evidencia documento que contiene la cédula de ciudadanía del señor JORGE IVAN PEREZ CARDENAS – identificada con la cédula de ciudadanía N°1677400, quien actúa como Representante Legal de la persona jurídica	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.		**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	Contraloría 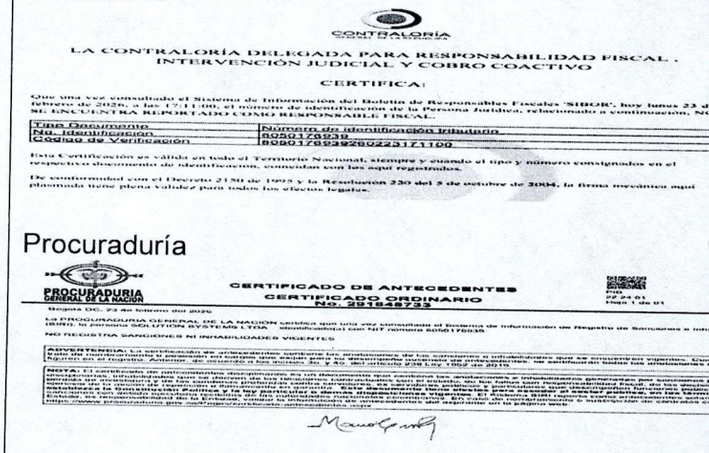 Procuraduría Judiciales 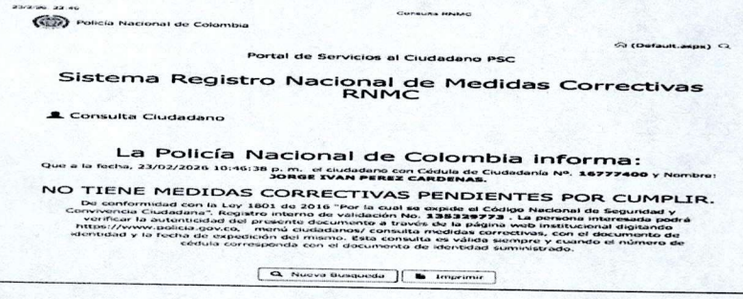	**CUMPLE**

[1] Que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de presente proceso de contratación.

	REDAM  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC INHABILIDADES: 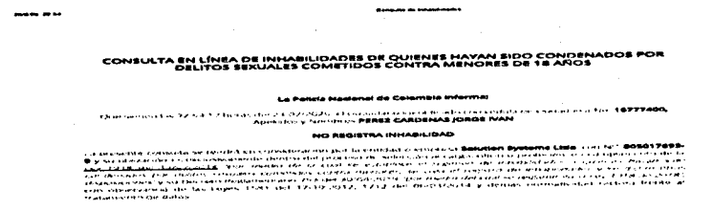 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: PEREZ CARDENAS JORGE IVAN NO REGISTRA INHABILIDAD	
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 4.	El proponente presentó la certificación, conforme al ANEXO No. 4 solicitado por la entidad debidamente diligenciado, suscrito por el Representante Legal, Presenta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. ANEXO 5.	El proponente diligenció el anexo No. 5 donde establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros, abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dadivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Contraloría Municipal de Palmira, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participa	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con la invitación pública, la propuesta presentada por el proponente, **SOLUTION SYSTEMS LTDA NIT 805017693,** se concluye que el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos.

- **EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

ANEXO 5 - EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Se deberá aportar diligenciado el **Anexo 6** en su totalidad	El proponente aportó el Anexo 6 formato EXPERIENCIA donde se evidencia el formato totalmente diligenciado.	**CUMPLE**
Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS** ejecutados por el mismo proponente. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3**) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción. Donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación, Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015.	Se evidencia que el proponente presentó además del Anexo 6. Experiencia, UNA (1) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO, en las cuales se certifica el cumplimiento de los mismos así: • **CERTIFICACIÓN 1:** - **Nombre de la persona natural o jurídica contratante:** INFIMANIZALES - **Nombre del contratista**: SOLUTION - SYSTEMS **Objeto del contrato:** "Prestar el servicio nube de un ERP especializado en institutos de financiamiento y desarrollo regional como una solución integral para la gestión de recursos financieros, administrativos y operacionales de Infimanizales. **Valor del contrato:** $ $268.720.800 - **Fecha de inicio:** 01 DE MARZO DEL 2025 - **Fecha de terminación del contrato:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

De conformidad con la invitación pública, la propuesta y la subsanación presentada por el proponente, se concluye que el proponente SOLUTION SYSTEMS **CUMPLE** con los requisitos exigidos.

- **EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Continuando con la evaluación de los requisitos técnicos mínimos, tenemos que:

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo 7 denominado " Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo 7 denominado **"FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA"** firmado por el proponente, representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	El proponente presentó el Anexo 7 denominado" suscrito por el representante legal, donde manifestó cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Una vez realizada la verificación técnica con los documentos aportados por el proponente SOLUTION **SYSTEMS LTDA NIT 805017693**, se evidencia que el mismo **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el documento **INVITACIÓN PÚBLICA** del proceso en referencia.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones citadas en precedente, tenemos que el resultado final de la evaluación del Segundo proponente es el siguiente:

		REQUISITOS HABILITANTES		
NOMBRE DEL OFERENTE	**NIT**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**
SOLUTION SYSTEMS LTDA	**805017693**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA No. CMP-MC-002-2026,** el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el proceso, a la propuesta presentada por el proponente SOLUTION **SYSTEMS LTDA** NIT 805017693 representada por JORGE IVAN PEREZ CARDENAS, ya que después de su análisis y verificación la propuesta se encuentra que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la

invitación pública y cuyo valor ofertado fue por veintiocho millones seiscientos doce mil quinientos pesos (**$28.612.500)**

El presente informe de evaluación, se publica en la plataforma transaccional SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Continuación del informe evaluativo del proceso de mínima cuantía **CMP-MC-002-2026**
El presente informe de evaluación se firma a los seis (06) días de marzo del 2026.

LORENA SÁNCHEZ CEPEDA
Subcontralora.

MONICA MARÍA URQUIZA CABRERA
Directora Administrativa y Financiera

ANGELA MARIA ARCILA GALVEZ
Asesora Fiscal – Apoyo Técnico.